



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SERVICIOS NO. 06 RE-15-2022 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN Y ASael DAVID OSPINO OÑATE

RE-15-2022	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
NIT No	800089798-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATISTA:	ASael DAVID OSPINO OÑATE
CEDULA o NIT:	1.119.839.128 de Urumita
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
VALOR:	UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.254.592)
PLAZO:	DOS (2) días
FECHA:	22 de junio de 2022
SUPERVISOR:	MARIA CAMILIA VARGAS FUENTES
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

El día 22 de junio de 2022, se reunieron en las oficinas de La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, el señor **ILFREDO BARROS FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77177507 de Valledupar, Rector, en calidad de **CONTRATANTE**, el señor **ASael DAVID OSPINO OÑATE** actuando como persona natural, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.119.839.128 de Urumita, quien actúa como persona jurídica, en calidad de **CONTRATISTA**, y la **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – GRADO 7**, **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1119841126, en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Servicios No. **06 RE-15-2022**.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de LA INSTITUCION. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.
- Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.
- Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Servicios No. **06, RE-15-2022**, el día veintidós (22) de junio del año 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Orden de Suministro.

TERCERO: Se Verificó por parte del contratista el pago de la seguridad social y parafiscales, la constitución de póliza con el correcto amparo en cuanto a calidad del servicio, cumplimiento y demás establecidos en el contrato.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Urumita – La Guajira, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

ILFREDO BARROS FRAGOZO

CONTRATANTE

ORIGINAL FIRMADO

MARIA CAMILA VARGAS FUENTES

SUPERVISORA

ORIGINAL FIRMADO

ASAEL DAVID OSPINO OÑATE

CONTRATISTA

